

DECRETO 741 DE 2000

(abril 24)

por el cual se retira del servicio activo de la Armada Nacional a unos Oficiales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1211 de 1990, artículo 128, y previo concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa,

DECRETA:

Artículo 1°. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículos 128, 129 literal a), numeral 1 y 130, por "Solicitud Propia" y con la fecha en cada caso indicada, retírase del servicio activo de la Armada Nacional en forma temporal con pase a la reserva, a los Oficiales relacionados a continuación, así:

Con fecha veintiocho (28) de abril de 2000

Capitán de Navío Cuerpo Administrativo (Médico) César Tulio Correa Ospina, D905989, perteneciente al Hospital Militar Central.

Con fecha primero (1°) de mayo de 2000

Capitán de Navío Cuerpo Ejecutivo (Superficie) José Gustavo Rojas Casadiego, 7000546, perteneciente al Cuartel General del Comando de la Armada.

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2000

Capitán de Navío Cuerpo Logístico (Administración) Germán Enrique Sahid Castaño, 6880302, perteneciente al Cuartel General del Comando de la Armada.

Parágrafo. Los Oficiales citados en el presente artículo, continuarán dados de alta en la Contaduría Principal del Cuartel General del Comando de la Armada por tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, para la formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículo 164.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.